Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/02/2025 - 11:57:40 AM

Recibo No.: 0001352514 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaBklfbiijUZiylc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO
Sigla:	CORPAMUJER
Nit:	901460249-8
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-504139-21
Fecha inscripción:	24 de Febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 4 24 68
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	corpamujer@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3136096665
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 4 24 68
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	corpamujer@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3136046665
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO SI autorizó para recibir notificaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta del 1 de enero de 2020, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 12054 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO y su sigla srá CORPAMUJER

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta febrero 24 de 2271.

OBJETO SOCIAL

Objeto social principal La Corporación es una entidad Privada sin ánimo de lucro, destinada a, propender por el desarrollo Integral de las mujeres del pacifico colombiano en sus aspectos sociales, políticos, culturales, económicos, de salud, legales y educativos, con el fin de mejorar su condición y posición social, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más equitativa, participativa y con mayor liderazgo y reconocimiento femenino.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de los fines de la corporación se añaden las siguientes actividades:

1) Generar infraestructura, estándares técnicos y capital humano avanzado en entidades de tecnología de alto nivel, con el objetivo de activar la demanda desde las empresas para la creación de nuevos productos o servicios innovadores de alto valor y potencial de mercado.

2) Acceder a diferentes incentivos y beneficios establecidos por las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

normas vigentes, tales como: convocatorias de financiación, el Sistema General de Regalías o los beneficios tributarios, licitaciones públicas, concursos.

3) Promover la excelencia de los principales actores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

4) Generar y transferir conocimiento científico-tecnológico, permitiendo a la empresa crear, capturar, transformar y usar el conocimiento, alineando los resultados de investigación y desarrollo tecnológico, con sus propias necesidades y las del país.

5) Implementación de proyectos de aseo de instalaciones hospitalarias, médicas, educativas y en general cualquier tipo de aseo de instalaciones físicas.

6) Proyectos científicos y tecnológicos, formación de personal para la investigación, asesoría y consultoría.

7) Desarrollo de Productos tecnológicos certificados o validados, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, licencias, contratos de comercialización de tecnología, nuevas variedades animales y vegetales.

8) Defender, propender, fomentar y conservar el medio ambiente los recursos naturales para lograr un desarrollo armónico con la naturaleza.

9) Realizar cualquier tipo de actividades y/o Proyectos de Interventoría, Ingeniería.

10) Ofrecer servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información y aplicaciones de software a medida, de alta calidad y eficiencia.

11) Generar soluciones tecnológicas innovadoras que atiendan las necesidades específicas de los clientes, ya sea en el sector público o privado.

12) Optimizar los procesos de creación y entrega de software, aplicando metodologías ágiles, buenas prácticas y herramientas que permitan aumentar la productividad y reducir tiempos y costos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13) Diseño e implementación de proyecto de restauración y reforestación ambiental.

14) Mantenimiento, soporte y desarrollo de todo tipo de hardware tecnológico.

15) Desarrollo de todo tipo de actividades logísticas y/o catering de eventos.

16) Crear, dirigir, fomentar grupos de investigación en pro de desarrollo de alternativas innovadoras y mejoras de procesos productivos, científicos tecnológicos en colaboración con empresas de carácter público, privadas a nivel nacional e internacional.

17) Prestar Servicios De Extensión Agropecuaria O Rural, Y Asistencia Técnica Agropecuaria.

18) Desarrollo de proyectos de formación artística y/o cultural con enfoque en escritura, lectura y oralidad.

19) Catering y logística de toda clase de eventos.

20) Capacitación para el trabajo en todas las áreas del conocimiento.

21) Fortalecer de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales de todos los sectores del territorio colombiano.

22) Cultivo De Cannabis Medicinal Psicoactivo Y No-Psicoactivo (En Todas Sus Modalidades: Semillas Para Siembra. Producción De Grano, Fabricación De Derivados, Fines Científicos, Almacenamiento Y Disposición Final.)
23) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales , económicos. culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras "NARP".

24) Tramitar y obtener de Múltiples fuentes de financiación, incluidos los derivados de la cooperación nacional e internacional, pava ser destinados a la financiación de actividades planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de la fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

25) Facilitar y gestionar el desarrollo de programas y proyectos para la protección integral de personas todo tipo de población vulnerable y sus familias.

26) Mantener un equipo humano altamente calificado y en constante capacitación, que pueda diseñar, construir, probar e implementar aplicaciones software de manera eficaz.

27) Contribuir al des y fortalecimiento de la industria de tecnología de la información en Colombia, a través de la generación de empleo especializado y la creación de soluciones innovadoras.

28) Promover la participación política de las mujeres del pacífico en las instancias y escenarios de toma de decisiones institucionales y/o sociales.

29) Impulsar la defensa de los intereses de las mujeres de esta región del país en las instancias y escenarios institucionales y/o sociales

30) Propugnar por la incorporación de las necesidades e intereses de las mujeres del pacífico en las agendas centrales del desarrollo a nivel territorial, nacional e internacional.

31) Propugnar por el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

32) Propender por la participación de las mujeres y la incorporación de su perspectiva y sus propuestas en los procesos e iniciativas de paz.

33) Programas de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

34) Intervenir a favor de la prevención y erradicación de la violencia de género.

35) Crear un espacio de participación, capacitación y acción desde y para las mujeres, contribuyendo a la construcción de una nueva identidad de mujer como sujeto de cambio social.

36) Brindar asesoramiento y capacitación en diferentes áreas, aportando las herramientas de cambio necesarias para que las mujeres sean

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

protagonistas de sus vidas.

37) Sistematizar el trabajo con mujeres, buscando convertirse en un referente para la elaboración de propuestas y políticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

38) Formulación, estructuración e implementación de todo tipo de proyectos de turismo, ecoturismo, fortalecimiento a proyectos de turismo.

39) Planes de mejoramiento y gestión ambiental, PGIR Plan de Gestión Integral de Residuos.

40) Diseño, estructuración y ejecución de todo tipo de proyectos.

41) Implementación de programas y/o proyectos de fortalecimiento empresarial.

42) Todo tipo de programas dirigidos al beneficio del Adulto mayor.

43) Transporte de todo tipo de elementos y/o pasajeros.

44) Todo tipo de consultorías en todas las áreas del conocimiento.

PATRIMONIO

$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva tiene la representación legal de la asociación y será el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

VICEPRESIDENTE: La Junta Directiva si 1o designare pertinente nombrara Un Vicepresidente, que tendra las siguientes funciones:
Reemplazar al presidente en sus faltas temporales y definitivas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del presidente:

A Presidir las sesiones y debatesde la Asahibiba General y de la Junta Directiva, cuando haya quórum estatutario.

B. Convocar la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, previa citación a cada uno de sus miembros, a través del Secretario de la Junta.

C. Rendir un informe de sus labores a la Junta Directiva y dar cuenta a ésta o a la Asamblea General, de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones.

D. Presentar a la Asamblea General y cuando fuere solicitado por algún miembro en reunión ordinaria, un informe sobre la marcha de la Asociación.

E. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de Junta Directiva.

F. Autorizar, firmar las actas de reunión de la Junta Directiva.

G. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Directiva y la asamblea general.

H. Mantener a la Junta Directiva informada de los asuntos que competen a la marcha y funcionamiento de la Coiporación.

I. Aprobar y firmar, en coordinación con el Tesorero y siguiendo las direcirices de la Junta Directiva, toda orden de retiro y gastos de fondos.

J. Firmar, previa comprobación de su veracidad, las certificaciones y otros documentos que expida la Asociacion a sus afiliados.

K. Proponer a la Junta Directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organizacion de la Asociación.

L. Firmar todo tipo de contratos legales, laborales, reglamentarios en que incurra la Asociación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

M. Las demás que 1e asignen el estatuto, la Junta Directiva y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 1 de enero de 2020, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 12054 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YOLEDYS CAROLINA RIOS MURILLO	C.C. 1.077.464.400
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ADONIESIS SERNA HINESTROZA	C.C. 11.807.251

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 1 de enero de 2020, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 12054 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YOLEDYS CAROLINA RIOS MURILLO	C.C. 1.077.464.400
ADONIESIS SERNA HINESTROZA	C.C. 11.807.251
ANGIE VANESSA RIOS MURILLO	C.C. 1.077.458.286

REVISORES FISCALES

Por Acta del 1 de enero de 2020, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 12054 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARLOS YACKSON PINO	C.C 11.806.196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORDOBA TP. 97903-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 01 del 20/09/2024 de Asamblea	18250 del 09/10/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Recibo No.: 0001352514 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaBklfbiijUZiylc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,959,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

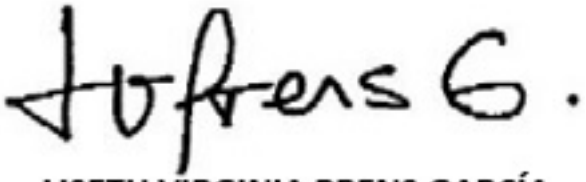
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0001352514 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaBklfbiijUZiylc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO